CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PRESENTACION DE APOYOS NORMATIVOS				
	Version: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR-FT-46	Serie:	Página **1** de **1**

Bucaramanga, 15 De Enero de 2023.

Señor:
TITO ALBERTO RANGEL
Presidente
Concejo Municipal de Bucaramanga
Ciudad

Atentamente presento al señor **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** identificado con cedula de ciudadania No. 1.098.669.896, expedida en (Bucaramanga), quien prestará sus servicios para **"PRESTAR SERVICIOS APOYO NORMATIVO A LA GESTION COMO UNIDAD DE APOYO III DEL H.C. OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON** como **ABOGADO ESPECIALIZTA** por el termino Comprendido entre los meses de ENERO Y NOVIEMBRE de 2025, para un valor total del contrato de prestación de servicios de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($96.000. 000.00).
El personal arriba señalado es idóneo y cumple con lo que se requiere para el buen funcionamiento y desarrollo de todas las actividades pertinentes al Concejo Municipal que permitan cumplir con los objetivos trazados.

Atentamente

OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON
H.C. DE BUCARAMANGA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Jaimes	Herrera	Diego Fernando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1098669896	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 1098669896 D.M. 32

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 10 MES 03 AÑO 1989	CARRERA 30N 16 50			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO	3052349658	EMAIL	abgdiegojaimes10@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL	08	2023	403706
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2023	403706

3 EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6337000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	30	Mes:	08	Año:	2024	Día:	23	Mes:	12	Año:	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR						DIRECCIÓN: CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6337000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	06	Año:	2023	Día:	30	Mes:	10	Año:	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA JURIDICA						DIRECCIÓN: CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: CONCEJO DE BUCARAMANGA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: SANTANDER	MUNICIPIO: BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	21	Mes:	01	Año:	2022	Día:	20	Mes:	07	Año:	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: APOYO NORMATIVO						DIRECCIÓN: CARRERA 11 34 16					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD PETROCONSTEL S.A.S.			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6530762	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO JURIDICO ESPECIALIZADO	DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CALLE 9 21 5 SAN FRANCISCO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 0000000000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	07	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA FUNCION PUBLICA						DIRECCIÓN CARRERA 11N 34 52					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6420460	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	27	Mes	01	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA JURIDICA						DIRECCIÓN CARRERA 11 34 16					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	17	Mes	11	Año	2016	Día	30	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR						DIRECCIÓN CALLE 35 10 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE BUCARAMANGA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 6337000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	05	Año	2016	Día	09	Mes	10	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR						DIRECCIÓN CALLE 35 10 43					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SEGUROS COLPATRIA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3364677	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2012	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR COMERCIAL	*DEPENDENCIA* COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 38N 19 52 PISO 17					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVINACIONAL LTDA.			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6431585	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	12	*Año*	2010	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL VENDEDOR(A)	*DEPENDENCIA* COMERCIAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 37N 53 50					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

23/01/2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firmar.

DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.098.669.896 DE BUCARAMANGA**
FECHA DE NACIMIENTO	10 DE MARZO DE 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	BUCARAMANGA SANTANDER
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Carrera 30 n 16 – 50 san Alonso
TELÉFONO	**305 234 9658**
E-MAIL	abgdiegojaimes10@gmail.com

DIEGO FERNANDO JAMES HERRERA

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios posgrado:	UNICIENCIA Especialista en derecho constitucional
Estudios superiores:	UNICIENCIA Abogado
Estudios Secundarios:	COLEGIO FUNDECOL Bachiller Comercial 2000 AL 2006
Estudios Primarios:	COLEGIO BASICO PROVENZA 1995 AL 2000

REFERENCIA LABORAL

ALCALDIA DE BUCARAMANGA OFICINA JURIDICA

CARGO: Prestación de servicios profesionales en la oficina jurídica
FUNCIONES: Apoyo Jurídico
JEFE INMEDIATO: David Paredes
TELEFONO: 350 5982993

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CARGO: Unidad de apoyo
FUNCIONES: Apoyo jurídico
JEFE INMEDIATO: **H.C. CARLOS BARAJAS**
TELEFONO: **312 432 3136**

PETROCONSTEL SAS

CARGO: Jurídico
FUNCIONES: Manejo del tema jurídico de la empresa
JEFE INMEDIATO: **CLAUDIA MORALES**
TELEFONO: 6530762

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CARGO: Visitador
FUNCIONES: Visitar establecimientos de comercio y notificaciones
JEFE INMEDIATO: **CARLOS MARTINEZ**
TELEFONO: 3106887513

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CARGO: Visitador
FUNCIONES: Visitar establecimientos de comercio y notificaciones
JEFE INMEDIATO: **MARIA ISABEL CAMARGO REY**
TELEFONO: 3172287790

RIPLEY

CARGO: Asesor comercial seguros
FUNCIONES: Ventas de todo el portafolio de seguros
JEFE INMEDIATO: **SAMUEL VILLANUEVA**
TELEFONO: 3008599116

SEGUROS COLPATRIA

CARGO:	Asesor comercial en cargado de punto
FUNCIONES:	Encargado de punto de ventas realizar informes diarios, semanales, mensuales, crecimiento del punto y ventas
JEFE INMEDIATO:	**JENNIFER RODRÍGUEZ**
TELEFONO:	3102627383

TELEBUCARAMANGA

CARGO:	Asesor comercial
FUNCIONES:	Ventas de los servicios ofrecidos por la empresa
JEFE INMEDIATO:	**BRAINER RUEDA**
TELEFONO:	3176830825

GOLD RH SALUD TOTAL

CARGO:	Asesor comercial
FUNCIONES:	Ventas de los servicios ofrecidos por la empresa
JEFE INMEDIATO:	DIANA CAROLINA MARTÍNEZ
TELEFONO:	3165808123

INSTALAMOS ALIADOS

CARGO:	Auxiliar
FUNCIONES:	realizar campañas de sensibilización EMPAS
CONTACTO:	RUTH
TELEFONO:	6470192



DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
CC. 1.089 669 896 BUCARAMANGA

La República de Colombia
y en su nombre la

Fundación Educativa de Colombia "Fundecol"

Bucaramanga - Santander

Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander
según Resolución No. 03024 del 28 de Febrero de 2.000,

Confiere a

Diego Fernando Jaimes

Identificado(a) con T.I. No. 890310-12252 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I - del Colegio

Rector(a) Secretaria(o)

ESPERANZA F FE Y ANCLA FUNDACION EDUCATIVA DE COLOMBIA FUNDECOL

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 927 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 03 Diploma No. 84

Dado en Bucaramanga, a 23 de Diciembre del año 2006

DIEGO FERNANDO JAMES HERRERA

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 4500 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diego Fernando Jaimes Herrera

C.C. 1098.669.896 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Febrero 25 de 2023

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 1304 Folio No. 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 021 del libro No. 18

No. 13748

UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Personería Jurídica Res. 0294/1995 del Ministerio de Educación Nacional

La suscrita Secretaria General (E) de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA** certifica que, este documento es copia auténtica del Acta General de Grado No. **1304** del programa de **DERECHO** con fecha de **VEINTICINCO (25)** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** con destino a **JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO.**

ACTA DE GRADO NO. 1304

En **BOGOTÁ D.C.**, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, se reunieron los Directivos de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA**, encabezados por **DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO** Rector (E), **TATIANA ORDÓÑEZ JONES** Secretaria General (E) y **JESÚS ANTONIO PEÑARANDA BAUTISTA** Vicerrector Académico y de Investigación (E), considerando que:

13749. JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO identificado(a) con C.C. No. **1098668896** de **BUCARAMANGA** cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por normatividad legal vigente y los reglamentos de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA**, resuelven otorgarle el título profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de **LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA y DESARROLLO – UNICIENCIA** y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 18, folios 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 021.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de grado en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, a los **VEINTICINCO (25)** días del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**. **DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO** Rector (E), **TATIANA ORDÓÑEZ JONES** Secretaria General (E) y **JESÚS ANTONIO PEÑARANDA BAUTISTA** Vicerrector Académico y de Investigación (E).

El presente documento es fiel copia de lo que reposa en los archivos.

BOGOTÁ D.C., a los VEINTICINCO (25) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

TATIANA ORDÓÑEZ JONES
Secretaria General (E)

La República de Colombia y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. [illegible] del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Diego Fernando Jaimes Herrera

C.C. 1.098.669.896 Bucaramanga

Aprobó los estudios de Posgrado programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de:

Especialista en Derecho Constitucional

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C. Agosto 16 de 2021

Rector

Secretario General

Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 29 Folio No. 030, 037 y 038 del libro No. 01

No. 556

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 0201/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La suscrita Secretaria General (E) de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA certifica que, este documento es copia auténtica del Acta General de Grado No. 20 del programa de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL con fecha de VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), con destino a JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO.

ACTA DE GRADO N° 20

En BOGOTÁ D.C., a los VEINTISÉIS (26) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023), se reunieron los Directivos de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA, encabezados por DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO Rector (E), TATIANA ORDÓÑEZ JONES Secretaria General (E) y JESÚS ANTONIO PEÑARANDA BAUTISTA Vicerrector Académico y de Investigación (E), considerando que:

556. JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO identificado(a) con C.C. No. 1098669896 de BUCARAMANGA cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por normatividad legal vigente y los reglamentos de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA de CIENCIA Y DESARROLLO –UNICIENCIA, resuelven otorgarle el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

En nombre y representación de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA y DESARROLLO - UNICIENCIA y previo juramento de rigor, el Rector hizo entrega del diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el libro de actas No. 01, Folios 036, 037 y 038.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de grado en la ciudad de BOGOTÁ D.C., a los VEINTISÉIS (26) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023). DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO Rector (E), TATIANA ORDÓÑEZ JONES Secretaria General (E) y JESÚS ANTONIO PEÑARANDA BAUTISTA. Vicerrector Académico y de Investigación (E).

El presente documento es fiel copia de lo que reposa en archivos.

BOGOTÁ D.C., a los VEINTISÉIS (26) días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

TATIANA ORDÓÑEZ JONES
Secretaria General (E)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de enero de 2025, a las 13:00:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098669896
Código de Verificación	1098669896250115130040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261759620

PIB
12:59:39

Bogotá DC, 15 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098669896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:01:24 PM horas del 15/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098669896**

Apellidos y Nombres: **JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2025 01:02:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098669896 .**

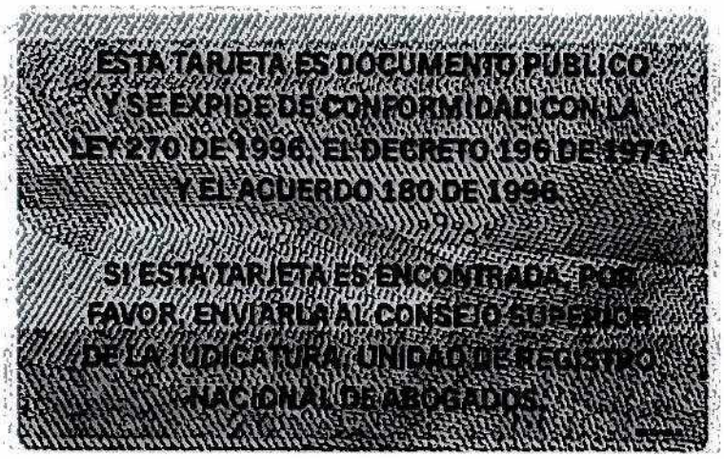
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108266546** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIEGO FERNANDO JAMES HERRERA


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
NOMBRES:
DIEGO FERNANDO
APELLIDOS:
JAMES HERRERA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
AURELIO ENRIQUE ROSADO VILLAMIZAR
UNIVERSIDAD
CORP. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO UDES
FECHA DE GRADO
CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER
CEDULA
FECHA DE EXPEDICION
TARJETA No.
403706


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 109577

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que **el** (la) señor(a) **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1098669896**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	403706	27/03/2023	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **15** días del mes de **enero** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** , identificado(a) con número de documento **1098669896** y tarjeta profesional No. **403706, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, "Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

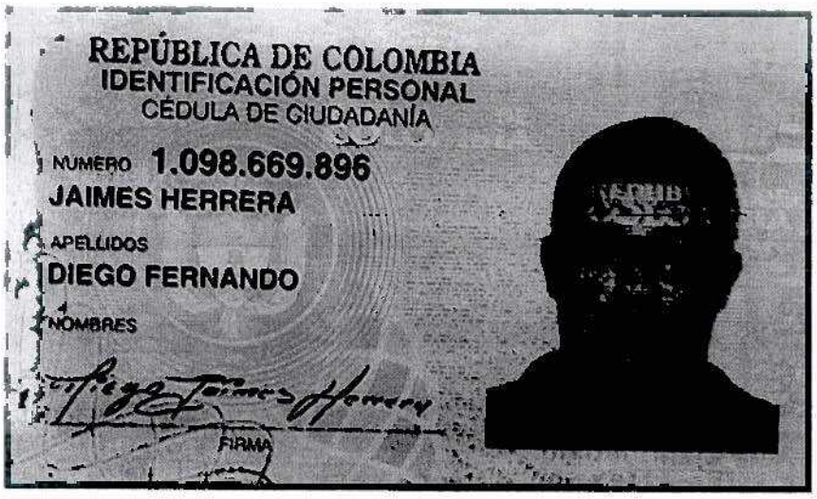
DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 23 DE ENERO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

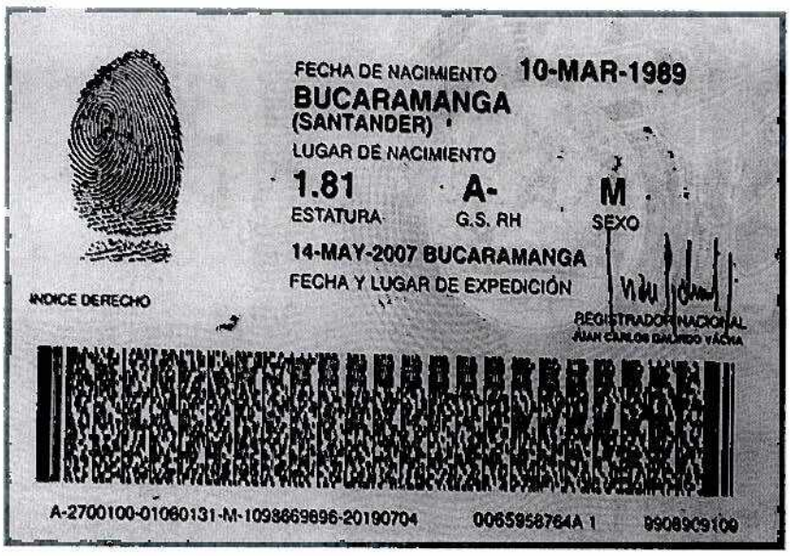
Código de verificación: **7379c715f3a140a772c4e18fb8c872470eda9365c9dc29067e57ed97215a726d**
Documento generado en 23/01/2025 10:32:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.098.669.896
JAIMES HERRERA
APELLIDOS
DIEGO FERNANDO
NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAY-2007 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
INDICE DERECHO
A-2700100-01060131-M-1098669896-20190704 0065958764A 1 9908909109

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098669896, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	DIEGO
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	JAIMES
Segundo Apellido:	HERRERA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098669896
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Enero de 2025, a las 1:05:53 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14973688412

(415)7707212489984(8020) 000001497368841 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098669896	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1098669896

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JAIMES	HERRERA	DIEGO	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CR 30 14 52 BRR SAN ALONSO

42. Correo electrónico: diegojaimes12@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3052349658	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2023/05/01	8211	2020/01/02	7490			3414	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 06:16:32PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098669896** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098669896
NOMBRES Y APELLIDOS	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	VIGENTE
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	ACTIVO
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	154
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **22/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

skandia

Skandia Pensiones y Cesantías S.A. con Nit. 800.148.514-2 como administradora Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias

Certifica

A Quien interese

Que DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA identificado con cédula de ciudadanía número 1098669896 se encuentra afiliado(a) a SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS bajo la afiliación número 700003276998, vigente desde el 1 de Febrero de 2025.

La anterior certificación se expide por solicitud del afiliado en Bogotá el 13 de Enero de 2025.

Atentamente,

WALTER VALENZUELA CALDERON
Director de Servicio al Cliente

PORTAL-20250113-18:31-23324909

Ciudad y Fecha

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OFICINA ASESORA JURIDICA
Ciudad

Asunto: Sobre la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales vinculación a través de un contrato form prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privad de los trabajadores independientes.

Nombre completo: Diego F. Gamez

Número de Documento de Identificación: 1098669896

Manifiesto que SI __ me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál?: _____ y que me comprometo a registrar en esta ARL mi Contrato de Prestación de Servicios suscrit el Concejo Municipal de Bucaramanga.

Manifiesto que NO me encuentro afiliado a ninguna Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y por tanto soli autorizo al Concejo Municipal de Bucaramanga para la Afiliación a la ARL.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de Abril 15 de 2013,

Artículo 4°. *Selección de la Administradora de Riesgos Laborales.* Las personas a las que se les aplica el pres decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogenc su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.
Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios cl comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Rie Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9°. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente de celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales p totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.
El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para este realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.
Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Lat cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el I 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por ri o V.
Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independie Sistema General de Riesgos Laborales.

Artículo 16. Obligaciones del contratista:
El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cu asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritr de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Tra SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Además, el contratista y supervisor deberán informar a la oficina de contratación, por medio escrito y de manera oport cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación defini terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Rie Laborales.

Cordial saludo

Firma: _____

Identificación: 1098669896 Celular: _____

Powered by CamScanner

DIEGO FERNANDO JAMES HERRERA

UNICIENCIA
Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO UNICIENCIA
Extensión Bucaramanga
Aprobada por Resolución No.020 de enero 5 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

N° DOC 1068

HACE CONSTAR

Qué JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO, identificado con Cédula de ciudadanía número 1.098.669.896, cursó aprobó y terminó la totalidad de las materias el once (11) de junio de 2021 de la carrera de Pregrado DERECHO – SNIES 11379 con Registro Calificado del MEN No. 14461.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de julio de 2021.

CESAR ALFONSO REY ÁLVAREZ
DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIEGO FERNANDO JAMES HERRERA

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GACM-FT-12	Serie:	Página 1 de 4

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NIT.804.003.778-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el señor, **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA,** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.098.659.896 de Bucaramanga, prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta entidad, tal y como lo relaciona en los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO CPS No. 053 DE 2021**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO ".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ayudar al concejal (a) a elaborar las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas que requiera por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.
2. Participar en las Actividades Culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.
3. Ayudar al concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.
4. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, Cabildos abiertos o temas de interés.
5. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES Y CUATRO (04) DIAS.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 27/01/2021 AL 30/06/2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.800.000)

- **CONTRATO CPS No.137 DE 2021**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO NORMATIVO A LA GESTION DEL H.C. CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ayudar al concejal (a) a elaborar las proposiciones y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados de la Administración Central y demás personas que requiera por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación.
2. Participar en las Actividades Culturales, económicas, financieras, jurídicas organizadas por el Concejo en pro de la comunidad.
3. Ayudar al concejal a buscar la información requerida por éste en entidades gubernamentales sobre temas que se debatan en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.
4. Colaborar a la Comunidad, los Gremios o ciertos sectores de la ciudad para socializar Proyectos de Acuerdo, Cabildos abiertos o temas de interés.
5. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal (a).

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES Y DIEZ (10) DIAS.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 21/07/2021 AL 30/12/2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.800.000).

- **CONTRATO CPS No. 974 DE 2022**

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO SOPORTE JURIDICO EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar soporte jurídico en la revisión de proyectos de Acuerdo que le sean asignados por el presidente o por el Jefe de la Oficina Jurídica.
2. Brincar apoyo en la proyección de respuesta a derechos de petición y solicitudes que le sean asignados para su trámite.
3. Brindar soporte jurídico mediante la Revisión de Informes y requerimientos de los entes de control para la firma de Presidencia.
4. Brindar apoyo en las actividades que conlleven al cumplimiento de los requerimientos a desempeñar por la Oficina de Presidencia del Concejo Municipal dentro de las plenarias, cabildos abiertos y demás actividades desarrolladas por la corporación.
5. Apoyar la Proyección jurídica de los diferentes actos administrativos que surjan dentro del desarrollo de la Corporación.
6. Brindar apoyo en el seguimiento al plan acción presentado por las diferentes dependencias que conforman el Concejo Municipal de Bucaramanga.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor.

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 21/01/2022 AL 20/07/2022.

CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CERTIFICACIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GACM-FT-12	Serie	Página 4 de 4

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)

Se expide la presente certificación el día PRIMERO (01) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula estampilla pro Hospital número de recibo 2502300132069, por valor de cuatro mil doscientos noventa pesos mcte. ($4.290).

JAIME ALBERTO ARENAS ARENAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyectó: Yureyma Díaz Echeverría

Número: 21297

MUNICIPIO BUCARAMANGA
NIT. 890.201.222.0

EL (LA) SUSCRITO (A) SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO (A)

CERTIFICA

Que JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO identificado(a) con cédula de ciudadania No.1098669896, suscribió con el Municipio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONTRATACIÓN DIRECTA No.2117 DE 31 DE Mayo DE 2023 Cuyo Objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA JURIDICA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Adelantar todas las actividades tendientes a la realización de la gestión contractual en todas las etapas y modalidades de la misma, realizando la articulación requerida con las diferentes áreas del municipio.2.Realizar las acciones juridicas establecida para la ejecución y cumplimiento del trámite de viabilidad a cargo de la secretaria juridica.3.Apoyar la elaboración de respuestas a acciones constitucionales, derechos de petición, solicitudes realizadas por los entes de control y demás entidades del Estado que se presenten ante la administración de conformidad con los lineamientos dados por la secretaria juridica.4.Apoyar la elaboración de respuestas a acciones constitucionales, derechos de petición, solicitudes realizadas por los entes de control y demás entidades del Estado que se presenten ante la Administración de conformidad con los lineamientos dados por la secretaria juridica,5.Elaborar Informes de las conciliaciones extrajudiciales y procesos judiciales asignados.6.Revisar y tramitar todas las solicitudes juridicas relacionadas con los actos administrativos que se requieren en el marco de las funciones constitucionales y legales de la administración municipal.7.Desarrollar las actividades contractuales dando cumplimiento a la politica y estrategia de transparencia, apoyando además la implementación de la misma en todas las dependencias del municipio, con el propósito de garantizar el acceso a la información pública, de manera pasiva y activa, y sensibilizar a los servidores públicos sobre este ejercicio. 8.Sustanciar los documentos juridicos que deban expedirse en virtud de las solicitudes realizadas por las diferentes secretarias y/o dependencias de la Administración Central Municipal de conformidad con los lineamientos dados por la secretaria juridica.9.Apoyar el cumplimiento de las metas, planes de acción, indicadores y politica pública de la administración municipal.10.Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.11.Las demás obligaciones asignadas por el secretario Juridico o supervisor del contrato que se encuentren relacionadas o correspondan con el objeto contractual.12.Mantener actualizado con sus respectivas evidencias el sistema GSC- GESTIÓN DE SOLICITUDES DEL CIUDADANO y los demás sistemas que se utilicen en la Secretaria Juridica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES PESOS 15.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES PESOS 15.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	QUINCE MILLONES PESOS 15.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	5 MESES
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	1 DE Junio DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Octubre DE 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA No.1379 DE 16 DE Noviembre DE 2016 Cuyo Objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO

Número: 21297

DE LAS ACTIVIDADES Y DILIGENCIAS QUE SE ADELANTAN DENTRO DE LOS PROCESOS POLICIVOS POR LOS INSPECTORES DE POLICÍA URBANO"

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Notificar los actos administrativos que se profieren de dentro de los procesos policivos que adelanta el Inspector de Policia competente de acuerdo a la normatividad vigente. 2.Apoyar al Inspector de Policia en la práctica de las visitas a los establecimientos de comercio. 3.Llevar el control y registro de las visitas practicadas dentro de los procesos policivos que adelantan los Inspectores encargados de los Establecimientos y actividades comerciales. 4. Informar y entregar al inspector los resultados de las visitas realizadas con sus respectivas evidencias. 5.Llevar archivo y registro de las actividades que desarrolla de conformidad con la norma archivistica.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 2.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 2.200.000,00
VALOR EJECUTADO:	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 2.200.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	UN (1) MES Y CATORCE (14) DIAS O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE LO QUE PRIMERO OCURRA
PLAZO EJECUTADO:	1 MES(ES) 14 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	17 DE Noviembre DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE Diciembre DE 2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATACIÓN DIRECTA No.643 DE 5 DE Mayo DE 2016 Cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES Y ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA INSPECTOR.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1.Radicar y entregar el registro de las comunicaciones, con la correspondiente notificación o recibido del interesado. 2.Practicar las visitas que le sean asignadas por los Inspectores encargados de los establecimientos y actividades comerciales, de acuerdo a las necesidades de cada despacho, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas policivas. 3.Llevar el control y registro de las visitas practicadas dentro de los procesos policivos que adelanta los Inspectores encargados de los establecimientos y actividades comerciales. 4.Informar y entregar al Inspectores los resultados de las visitas realizadas con sus respectivas evidencias.5.Notificar las comunicaciones y peticiones asignados por los Inspectores encargados de los Establecimientos y Actividades Comerciales, a cada uno de los destinatarios de conformidad con la normatividad vigente. 6.Hacer uso responsable, eficiente de los recursos fisicos y de infraestructura que disponga la Administración Municipal y que sean puestos a disposición del contratista para dar cumplimento al objeto contractual. 7.Prestar apoyo en el buen desarrollo de los programas y metodologias implantadas con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales y visionales de la Alcaldia de Bucaramanga, asi como a participar en las actividades de los procesos del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC. 8.Rendir informes mensualmente, sobre la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato, para esto el contratista deberá acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el Decreto 1670 de 2007. 9.El Contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información de la Alcaldia de Bucaramanga a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para el Municipio se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. 10.Entregar al supervisor, para la liquidación del contrato, las claves, proceso y documentos que sean asignados y que haya desarrollo para la ejecución del contrato. 11.Llevar archivo y registro de las actividades que desarrolla de conformidad con la norma archivistica.

Número: 21297

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $8.500.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $8.500.000,00
VALOR EJECUTADO:	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $8.500.000,00
PLAZO DEL CONTRATO:	5 Meses
PLAZO EJECUTADO:	5 MES(ES) 0 DIA(S).
FECHA DE INICIO:	10 DE Mayo DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE Octubre DE 2016

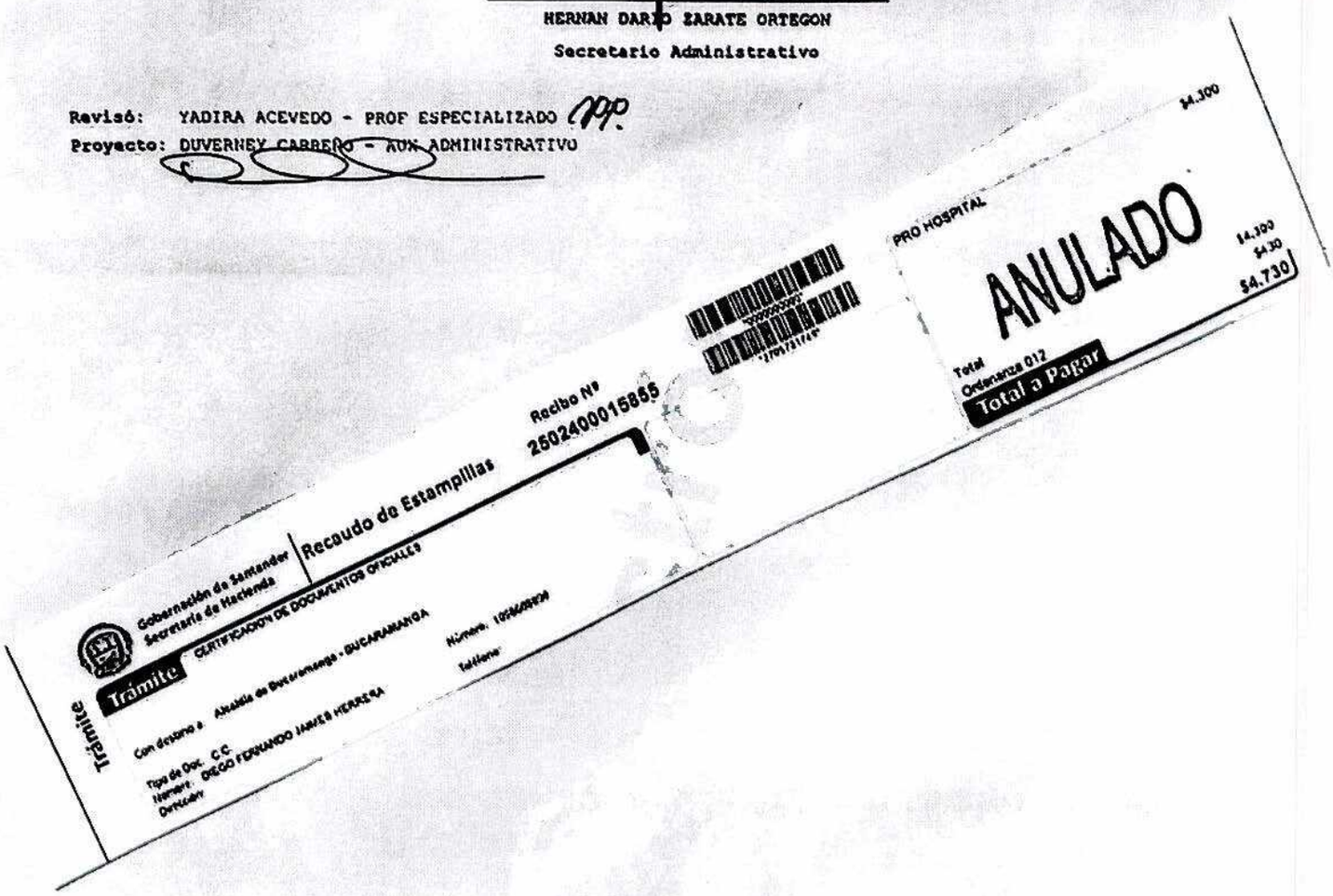
Es de anotar que el citado contrato por su naturaleza legal, el objeto contractual es de realización temporal o no permanente y el contratista los ejecuta(o) con la autonomía e independencia que este tipo de contratos requiere legalmente. Por tanto no hubo ningún tipo de subordinación o dependencia con la administración.

Se expide en Bucaramanga a los 16 Dia(as) de Enero de 2024

Se adhiere y anulan estampillas. pro-hospital por valor de cuatro mil trescientos pesos ($4.300,00), ordenanza 012 por valor de cuatrocientos treinta pesos ($430,00)

HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
Secretario Administrativo

Revisó: YADIRA ACEVEDO - PROF ESPECIALIZADO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO - AUX. ADMINISTRATIVO



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NIT.804.003.778-1
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la señora, **DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.098.669.896 prestó sus servicios de apoyo a la gestión a esta entidad, tal y como se relaciona en los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

- **CONTRATO CPS N° 033 de 2024**

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO III DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON"

Obligaciones Específicas:

1. Brindar asesoria especializada, estudiar y elaborar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal(a) requiera de acuerdo a su grado de especialidad.
2. Asesorar al Concejal(a) en la elaboración de estudios socioeconómicos, presupuestales y de gestión especializada, recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectes de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del concejal dentro de la corporación.
3. Realizar el respectivo análisis de Acuerdos, Ordenanzas y normas nacionales, requeridas por el Concejal(a) para el ejercicio de una labor más eficaz, eficiente y óptima.
4. Dar conceptos especializados acorde a su perfil profesional para asegurar una participación idónea en el Concejo de Bucaramanga.
5. Apoyar al Concejal(a) en las comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.
6. Asistir y participar en foros y debates de interés social, actividades culturales, económicas, financieras, jurídicas en pro de la comunidad, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Concejal(a).
7. Asesorar en la elaboración cuestionarios de citación de las proposiciones, ponencias y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados y demás personas, que se requieren por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.
8. Cooperar con la Comunidad, los Gremios a ciertos sectores de la ciudad para la socialización Proyectos de Acuerdo o temas de interés.
9. Y las demás actividades que le señale el Honorable Concejal(a).

Plazo total del contrato: DIEZ (10) MESES.

Periodo de ejecución Inicial: 29/01/2024 AL 28/11/2024

Valor total del contrato: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.500.000)

Contrato que reposa en los archivos de la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga y en la plataforma Secop II.

Se expide la presente certificación el día Diez (10) del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula estampilla pro Hospital número de recibo 2502500008379 por valor de Cinco mil doscientos ochenta pesos m/cte. ($5.280).

ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Proyecto:

CERTIFICADO MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL

Dr. Luis Eduardo Saavedra Puentes
Medico Esp. Salud Ocupacional
RM 01833 Lic SO 024244
Cel: 323 796 9885



1. IDENTIFICACION

Fecha	19/01/2024		
Empresa	INDEPENDIENTE	Nit	
Nombre	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA		
Documento	1.098.669.896	Edad	34
Cargo	ABOGADO		

2. TIPO DE EXAMEN

	X	Ingreso		Egreso		Periodico	Aplazado
		Trabajo En Alturas		Post - Incapacidad			

3. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Evaluacion Medico Ocupacional	X	Perfil Lipidico	
Osteomuscular y F Dermatologico	X	Trigliceridos	
Audiometria		Colesterol	
Optometria		Glicemia	
Espirometria		Screnin Droga	
Vertigo		Serologia	
Parcial de Orina		Psicologicos	

4. RIESGOS OCUPACIONALES / RECOMENDACIONES

SVE Cardiovascular		Uso de EPP	X	Habitos y Estilos de Vida Saludabes	X
SVE Visual		Higiene Postural	X	Control de Peso	
SVE Auditivo		Pausas Activas	X	Autocuidado	X
SVE Respiratorio		Manejo de Cargas			
SVE Psicosocial		Remision a EPS			
SVE Ergonomico		Continuar Manejo Medico			

5. CONCEPTO

	X	Satisfactorio		No Satisfactorio		Con Restrinccion Laboral	Aplazado
		Apto Para el Trabajo en Alturas					

6. OBSERVACIONES

APTO PARA LABORAR

Consentimiento Informado del aspirante o trabajador: Autorizo al doctor(a) abajo mencionadoa realizar mi examen medico ocupacional registrado en este documento. Eldoctor (a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y proposito del examen. He comprendido y he entendido la oportunidad de analizar el proposito, los beneficios, las limitaciones y riesgos del examen medico a partir de la asesoria brindada. Entiendo que la realizacion de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger laconfidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mi en este examen son completas y veridicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislacion vigente la informacion registrada en este documento para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, y para las situacione contempladas en la misma legislacion, igualmente para que remitan la Historia Clinica a la EPS a la cual me encuentro afiliado. Finalmente, manifiesto que he leido y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Dr. Luis Eduardo Saavedra P.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
Licencia 024244

LUIS EDUARDO SAAVEDRA P. - RMSO: 024244

FIRMA TRABAJADOR - CC

Powered by CamScanner

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión 3	Pág 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO .: 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **91267852** ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO.** - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yeliza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Scanned by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 109669896 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2025 01:13 PM

Código Verificación: **JE5KTQN8WV**

Válida hasta: **15/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:18:34 horas del 15/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098669896,** Apellidos y Nombres **JAIMES HERRERA DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,** con NIT **804003778-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BUCARAMANGA,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quien interese

13/01/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1098669896**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570046170457835**
Fecha de apertura	**22/09/2015**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA